



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 30 de octubre de 2023
Nº PLAZA: 048
CENTRO: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos
CATEGORÍA PLAZA: Profesor Ayudante Doctor
DEPARTAMENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software
AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
PERFIL: Redes de Computadores (GII, Obligatoria, 2º curso, 6ECTS)
Redes y Comunicaciones (GMI, Obligatoria, 1º curso, 6ECTS)
Representación e Intercambio de Datos (GCDeIA, Obligatoria, 2º curso, 6ECTS)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 11 de enero de 2024 a las 12:00 horas.

PRESIDENTA Dña. Aurora Pérez Pérez	Categoría Docente Titular de Universidad
VOCALES D. Fco Javier Yágüez García D. Loïc Antonio Martínez Normand Dña. Natalia Juristo Juzgado	Titular de Universidad Profesor Contratado Doctor Catedrática de Universidad
SECRETARIA Dña. Sonia Valentina de Frutos Cid	Profesor Contratado Doctor

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, respetando el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, ponderando los méritos de acuerdo con la afinidad al perfil de la plaza.

Los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los restantes de manera presencial el día 15 de enero de 2024 de 9:00 a 10:00 en la sala 3359 de la ETS de Ingenieros Informáticos.

La Comisión acuerda realizar entrevista personal con los candidatos. La entrevista se realizará el día 15 de enero de 2024 por videoconferencia Zoom según el siguiente orden elegido de manera aleatoria:

1. Sánchez Gordón, Mary Luz (10:00)
2. Barbero Álvarez, Miguel Antonio (10:20)
3. Melgar García, Laura (10:40)



CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

En todos los méritos se valorará su adecuación al perfil de la plaza.

FORMACION ACADEMICA (Máximo 20 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: expediente académico, premios extraordinarios, titulaciones, becas de doctorado competitivas, mención internacional en el doctorado, contratos postdoctorales competitivos.

FORMACION COMPLEMENTARIA (Máximo 15 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: estancias postdoctorales, en centros de prestigio, escuelas de verano, tutoriales en congresos, cursos avanzados, cursos de formación.

EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 15 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: experiencia en docencia universitaria en materias del perfil y del área, dirección de trabajos de fin de grado y máster, proyectos de innovación docente, publicaciones de innovación docente, libros completos en editoriales de prestigio sobre innovación docente, keynotes en conferencias, tutoriales impartidos en conferencias.

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: dirección y participación en proyectos de investigación competitivos o con entidades privadas, dirección de tesis doctorales defendidas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 10 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: contratos en entidades privadas relacionadas con la plaza, participación en organismos de estandarización.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 15 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: publicaciones en revistas y congresos según ranking (JCR, CORE, Microsoft Academic, GGS, etc.) y relevancia. Patentes y software científico en explotación, y su número de autores. Libros completos.

OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos). Se considerarán los siguientes aspectos: Participación en comités de programa y editoriales, cargos en comités y sociedades internacionales, organización de eventos científicos, revisiones, cargos unipersonales de gestión, representación en órganos colegiados, estancias predoctorales.

Adicionalmente:

- Se considerará como mérito, acreditar la realización de tareas docentes o investigadoras por un período mínimo equivalente a dos años en centros no vinculados a la UPM.
- La acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a, se considerará como un mérito preferente en los concursos de acceso a esta figura de contratación. En aplicación de este criterio, la puntuación obtenida por las personas candidatas que aporten esta acreditación, se incrementará en un 15% sobre la valoración global.
- Se considerará como mérito actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre.



POLITÉCNICA

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 13:04 del día de la fecha, todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº de la Presidenta.

La Presidenta

La Secretaria

Fdo: Aurora Pérez Pérez

Fdo: Sonia Valentina de Frutos Cid

El Vocal

El Vocal

El Vocal

Fdo: Fco. Javier Yágüez García

Fdo: Loïc A. Martínez Normand

Fdo: Natalia Juristo Juzgado